

Aspectos generales de la práctica de la traducción

Marisa Presas Corbella

PID_00240542

Tiempo de lectura y comprensión: **3 horas**





Los textos e imágenes publicados en esta obra están sujetos –excepto que se indique lo contrario– a una licencia de Reconocimiento-Compartir igual (BY-SA) v.3.0 España de Creative Commons. Se puede modificar la obra, reproducirla, distribuirla o comunicarla públicamente siempre que se cite el autor y la fuente (FUOC. Fundació per a la Universitat Oberta de Catalunya), y siempre que la obra derivada quede sujeta a la misma licencia que el material original. La licencia completa se puede consultar en: <http://creativecommons.org/licenses/by-sa/3.0/es/legalcode.ca>

Índice

1. Las teorías implícitas sobre la traducción	5
1.1. La definición de traducción y la teoría del lenguaje	5
1.2. El papel del traductor	6
1.3. La relación entre TO y TD	7
2. Las modalidades de la traducción	8
2.1. Modalidades según las habilidades lingüísticas en juego	8
2.1.1. La traducción escrita	9
2.1.2. La interpretación	9
2.2. Modalidades según la dirección lingüística	10
2.3. Modalidades según el carácter de la información	10
2.3.1. La traducción literaria	10
2.3.2. La traducción especializada	11
2.4. Modalidades según el medio	13
2.4.1. La traducción para medios audiovisuales	13
2.4.2. La traducción de software	15
2.5. Modalidades según el agente	16
2.5.1. La traducción automática	16
2.5.2. La traducción asistida por ordenador	17
3. El ejercicio de la profesión	19
3.1. El mercado de trabajo y la percepción social	19
3.2. Derechos y deberes de los traductores	20
3.3. La calidad de la traducción	22
4. La relación entre teoría y práctica de la traducción	24
4.1. De la práctica a la teoría	24
4.2. ¿De la teoría a la práctica?	24
Resumen	27
Glosario	29
Bibliografía	30

1. Las teorías implícitas sobre la traducción

Para situaros en el tema os proponemos una reflexión sobre vuestras ideas sobre la traducción.

Actividad

Leed las siguientes afirmaciones y tratad de encontrar argumentos que las justifiquen:

1. La buena traducción es la que sigue la máxima «tan fiel como sea posible, tan libre como sea necesario», porque...
2. La traducción, para ser fiel, debe conservar el sentido del texto de origen porque...
3. La traducción, para ser fiel, debe conservar la forma del texto de origen porque...
4. Para hacer una traducción solo hay que saber dos lenguas y tener un buen diccionario porque...
5. En el fondo, la traducción, sobre todo la traducción literaria, es imposible porque...
6. La traducción siempre es posible porque...
7. Ya se sabe que una traducción siempre «suena» extraña porque...

Estas afirmaciones, deliberadamente lapidarias y contradictorias, nos permiten tratar algunos de los problemas cruciales de la teoría de la traducción:

- 1) El concepto de traducción, es decir, cómo se define *traducción*.
- 2) La teoría del lenguaje en la que se basa la definición.
- 3) El papel del traductor, es decir, cómo se explica la tarea que tiene que hacer el traductor.
- 4) La relación entre el texto de origen (TO) y el texto de destino (TD).

1.1. La definición de traducción y la teoría del lenguaje

Normalmente, cuando decimos de un texto que es el **original de...**, o de otro que es la **traducción de...**, establecemos que existe una relación entre estos textos. Esta relación se ha denominado con el término de **fidelidad**, y se ha entendido por fidelidad el imperativo de trasladar o transportar el sentido del texto de origen al texto de destino, confiriendo a este contenido informativo un carácter absoluto y objetivo. Hay disparidad de criterios, sin embargo, cuando se trata de determinar qué tipo de recursos verbales hay que utilizar para expresar este contenido informativo; las posiciones se dividen entre los que piensan que hay que recurrir exclusivamente a los recursos verbales de la lengua de destino (LD) y organizarse según sus normas, o **traducción libre**,

El concepto de fidelidad

Observamos que el concepto de fidelidad está cargado de connotaciones morales y sociales: hablamos de *fiel esposo* o *esposa*, pero también de *fiel servidor*; estas connotaciones se han incorporado a la evaluación del traductor, que debe ser «honrado» y ponerse «al servicio» del texto de origen.

y los que piensan que se han de conservar también los recursos verbales y las normas de la lengua original (LO), o **traducción literal**. La idea de la correspondencia biunívoca entre las palabras de dos lenguas mediante el significado es una de las más arraigadas en todas las culturas y épocas, y ha sido una fuente de ataques contra los traductores, especialmente contra los traductores de «libros sagrados».

Esta creencia, o teoría de la traducción, puede ser relacionada, como todas las teorías de la traducción, con una teoría del lenguaje. En este caso, la teoría del lenguaje que implica diría que un texto está hecho de palabras, que las palabras significan lo mismo para todo el mundo y que, además, solo quieren decir una cosa. Por ello, para traducir hace falta un diccionario que nos diga «qué quiere decir cada palabra en otra lengua».

Esta idea ha sido rebatida en el curso de la historia por los mismos traductores desde la práctica, y también ha sido matizada por otras teorías del lenguaje y de la traducción. Así, por ejemplo, se ha puesto de manifiesto la importancia de factores como la situación espacio-temporal y la cultura en la traducción.

En el extremo opuesto se sitúa la idea de que la traducción no es posible porque las lenguas y culturas son compartimentos estancos. Esta idea es negada por la evidencia de la práctica de la traducción, pero también por la noción del uso de la lengua contrapuesta a la noción de la lengua como sistema. Es precisamente desde el punto de vista de que la lengua es un instrumento de comunicación que cobra especial importancia la figura del traductor como mediador que es entre dos culturas o entre un autor de una cultura y un receptor de otra cultura.

La intraducibilidad

La noción de la intraducibilidad se remonta, en la cultura occidental, al mito bíblico de La Torre de Babel: llenos de soberbia, los hombres querían construir una torre que llegara hasta el cielo, pero Dios los castigó «confundiéndolos sus lenguas» y haciendo imposible la comunicación entre ellos.

1.2. El papel del traductor

La idea de que para traducir basta con un diccionario es representativa de una manera de concebir la tarea del traductor prácticamente como «copista» del TO. Si llevamos esta idea al extremo, el traductor es un autómatas que transcribe el texto de origen. En esta tarea se le pide que sea **fiel** al «espíritu» del texto de origen, y muchas veces también, a la «letra».

Es evidente, sin embargo, que el traductor no puede limitarse a aplicar conocimientos lingüísticos, sino que tiene que recurrir a un abanico muy amplio de conocimientos, tales como los conocimientos de la materia sobre la que traduce. Por otra parte, ha de conocer también los recursos de documentación que puede utilizar en su tarea, por ejemplo diccionarios muy diversos, pero también textos paralelos y otras fuentes de documentación. Finalmente, también hay que tener presente que el proceso de la traducción no es un proceso mecánico, sino que en última instancia es un proceso de toma de decisiones conscientes.

1.3. La relación entre TO y TD

La idea de la fidelidad implica también que entre los factores que intervienen en la traducción se conceda una importancia central a ambos textos (TO y TD) y que, de entre los dos, sea el TO el que tiene la primacía. Desde este punto de vista se justifica que el traductor recurra a formulaciones «extrañas» en la lengua receptora, porque «así es como se expresa el texto de origen». Por otra parte, esta concepción suele ir aparejada con la idea de que existe «la» traducción de un texto, es decir, existe un solo TD posible para un TO.

Ahora bien, a esta teoría se puede contraponer la idea de que, ciertamente, es el TO el que en gran medida determina las decisiones del traductor, pero que este no puede olvidar que su tarea es comunicar el contenido del TO a un receptor, y que este receptor tiene unos conocimientos previos y unas expectativas a las que debe adaptarse el traductor para que su mensaje sea efectivo.

La teoría implícita de la traducción que ha tenido más predicamento a lo largo de la historia dice que traducir es intercambiar las palabras de un texto de origen por las palabras de un texto de destino, preservando el sentido del texto de origen. El sentido se considera único y objetivo. Así, el traductor es considerado un «copista» del texto de origen. Esta teoría se manifiesta sobre todo en juicios sobre la «fidelidad» o «infidelidad» de las traducciones.

2. Las modalidades de la traducción

En el primer apartado hemos hablado de «traducción» sin tener en cuenta que en la práctica este concepto engloba actividades muy diversas, que han aparecido y han evolucionado de acuerdo con la evolución de las sociedades humanas y que continúan evolucionando y renovándose.

Para caracterizar estas actividades y clasificarlas como modalidades de la traducción, tenemos en cuenta los siguientes criterios:

- las habilidades lingüísticas que debe aplicar el traductor,
- la dirección de la traducción,
- el carácter de la información,
- el medio para el que se traduce y
- el agente de la traducción.

2.1. Modalidades según las habilidades lingüísticas en juego

Las habilidades lingüísticas (comprensión y expresión oral y escrita) proporcionan la base para distinguir, en el ámbito de la práctica, entre traducción e interpretación. Así, el término **traducción** designa la modalidad para la que se requieren las habilidades escritas, mientras que para la **interpretación** se requieren las habilidades orales. La diferencia básica entre ambas modalidades radica en dos factores principales: tiempo y memoria.

Mientras que la interpretación se produce en condiciones de presión temporal (el intérprete debe comprender el mensaje de origen y formular su mensaje al mismo tiempo), el traductor dispone (al menos en teoría) del tiempo que le sea necesario para asegurarse de que ha comprendido el mensaje de origen y buscar la formulación más adecuada, hacer consultas de diccionarios y otras fuentes de documentación, abandonar la traducción y reanudarla más tarde, etc. Esto implica que el traductor recurre fundamentalmente a su memoria a largo plazo, mientras que el intérprete debe desarrollar fundamentalmente su capacidad de memoria a corto plazo. Subsidiariamente, esto implica también que mientras que el mensaje producido por el traductor permanece, el mensaje producido por el intérprete se desvanece, por lo que este último no tiene la oportunidad de «volver atrás», revisar su trabajo y corregir posibles errores.

Desde un punto de vista histórico, debemos pensar que la interpretación es la primera modalidad de mediación lingüística que surge, y que su aparición responde a una necesidad de comunicación entre hablantes de lenguas dife-

El término *traducción* en español

En español, *traducción* es la vez el término genérico para *traducción* y para *interpretación*, y el término particular para la traducción escrita. Se han sugerido, y a veces se emplean en la bibliografía especializada, los términos genéricos *mediación* y *mediación lingüística*. El objetivo de este apartado no es clasificar las modalidades de la traducción, sino describir o caracterizar diferentes actividades de mediación lingüística.

rentes. La aparición de la traducción escrita, por su parte, sería posterior y estaría ligada a la voluntad de transmitir unos conocimientos, una fe religiosa o una ideología.

2.1.1. La traducción escrita

El traductor trabaja con documentos escritos, es decir, pone en comunicación un autor y un receptor separados no solo por la lengua, sino también en el espacio y en el tiempo. Desde el punto de vista de las habilidades lingüísticas, esta tarea requiere una excelente habilidad de comprensión escrita de la lengua de la que se traduce, que incluye variedades de dialectos y de registros, y un excelente dominio de la expresión escrita de la lengua a la que se traduce.

2.1.2. La interpretación

En el campo de la interpretación hay que distinguir entre la interpretación simultánea y la interpretación consecutiva. La **interpretación simultánea** es la que comunica un orador individual con un grupo de oyentes en «tiempo real»; es decir, el autor del texto de origen y el intérprete producen sus mensajes respectivos solamente con unos segundos de diferencia. Esto quiere decir que de manera casi simultánea el intérprete debe llevar a cabo tres operaciones mentales: comprender un segmento del texto en una lengua y buscar el mensaje equivalente en la otra lengua, mientras aún verbaliza el segmento anterior. Desde el punto de vista de las habilidades lingüísticas, esta práctica requiere un excelente dominio de la comprensión oral de la lengua que se traduce, una comprensión que incluye también la variedad de acentos (pensemos en un intérprete que tenga que traducir al catalán a un orador japonés que pronuncia su discurso en inglés) y de registros, o la capacidad de entender diversos tipos de oradores y adaptarse: oradores lentos o rápidos, oradores que pronuncian con claridad y oradores que balbucean, oradores que articulan sus ideas y oradores que no logran terminar una frase, oradores monótonos y oradores enfáticos, etc. En cuanto a la habilidad de expresión oral, el intérprete debe ser capaz de expresarse con corrección, con una dicción clara y una correcta impostación de la voz, y normalmente se le pide un acento neutro.

La **interpretación consecutiva** interviene en conversaciones bilaterales. Comunica grupos pequeños (delegaciones políticas o comerciales) o individuos. En este caso, el intérprete traduce segmentos de discurso oral de entre diez y quince minutos, ayudándose con notas escritas. Para tomar estas notas se utiliza un sistema de notación especial, ya que no se trata de reproducir íntegramente el discurso (si fuera así cualquier conversación bilateral se alargaría extraordinariamente), sino de hacer una síntesis, proporcionar las ideas principales y los datos esenciales: fechas, cifras, nombres, etc. Huelga decir que el intérprete debe dominar el sistema de toma de notas. Desde el punto de vista de las habilidades lingüísticas podemos decir que se requiere el mismo grado de dominio de las habilidades orales que para la interpretación simultánea.

La interpretación simultánea

El trabajo del intérprete simultáneo provoca una gran tensión. Por ello, los intérpretes han conseguido una cierta regulación laboral: trabajo en pareja en la cabina y por turnos de treinta minutos, y limitación de la jornada.

La evolución de la profesión

Una muestra de la evolución de la profesión es que en los países con elevadas tasas de inmigración ha surgido la interpretación para los servicios públicos, cuya función es ayudar a los inmigrantes en sus contactos con las instituciones: servicios médicos, escuela, juzgados, policía, oficinas de asilo y refugio, así como servicios sociales.

Una modalidad mixta es la **traducción a la vista**, que consiste en la traducción oral, sin preparación previa, de un texto escrito. El objetivo de esta práctica es normalmente informar a un oyente sobre los puntos esenciales del contenido del documento escrito. En este caso, se requiere una buena habilidad de comprensión escrita de la lengua de la que se traduce, y una buena expresión oral de la lengua a la que se traduce, pero también, como en el caso de la interpretación consecutiva, una buena capacidad de síntesis.

2.2. Modalidades según la dirección lingüística

Para traducir hay que ser bilingüe, es decir, es necesario conocer dos lenguas: la lengua de origen y la lengua de destino. El concepto mismo de bilingüe es difuso, ya que en sí mismo no presupone nada sobre el grado de dominio de las dos lenguas. Si tenemos en cuenta esta distinción, normalmente se identifica la lengua de destino como aquella en la que el hablante tiene un mejor dominio. A la hora de clasificar las lenguas de trabajo del traductor y del intérprete se distingue entre lengua *A*, lengua *B* y lengua *C*. La lengua *A* es la lengua más conocida, de la que se tiene un buen dominio de las habilidades activas y de las habilidades pasivas. La lengua *B* es la primera lengua extranjera, de la que se tiene un dominio de las habilidades pasivas igual que el de la lengua más conocida, mientras que el dominio activo puede ser inferior. La lengua *C* es la segunda lengua extranjera, de la que se tiene un dominio pasivo en todas las habilidades.

Esta clasificación de los conocimientos lingüísticos permite establecer una direccionalidad en la traducción. Llamamos **traducción directa** la traducción a la lengua *A*, y **traducción inversa** la traducción desde la lengua *A*.

2.3. Modalidades según el carácter de la información

A la hora de traducir, los conocimientos extralingüísticos son tan importantes o más que las habilidades lingüísticas. Este criterio nos permite distinguir dos grandes categorías: la traducción literaria y la traducción especializada.

2.3.1. La traducción literaria

El concepto de **traducción literaria** es una especie de cajón de sastre que, de hecho, incluye modalidades muy diversas, pero que tienen en común y como rasgo diferencial el uso de lo que llamamos «lenguaje literario». Así, podemos incluir en la categoría de traducción literaria desde la traducción de los géneros narrativos hasta la traducción de poesía, pasando por la traducción teatral, la traducción de cómics o la traducción de ensayos.

¿Cuántas lenguas?

En el ámbito profesional, los traductores e intérpretes deben tener como mínimo tres lenguas de trabajo: una lengua *B* y una lengua *C*, además de su lengua *A*, aunque cada vez es más habitual que se les pida más de una lengua *C*, como es el caso de los organismos de la Unión Europea.

Si pensamos que solo en la categoría de «géneros narrativos» podemos incluir a su vez novelas y relatos breves, biografías, literatura de masas o literatura infantil y juvenil, nos damos cuenta enseguida de que este es realmente un concepto muy amplio. Desde el punto de vista de los conocimientos que debe poner en juego el traductor, el concepto parece aún más complejo.

El reto de la traducción literaria

Un ejemplo puede ilustrar esta complejidad. El libro *Mi siglo* de Günter Grass, Premio Nobel de Literatura 1999, contiene cien monólogos o monólogos interiores, uno para cada año del mil novecientos. En cada uno de estos monólogos, diferentes personajes se refieren a un evento de la historia de Alemania. El autor caracteriza cada uno de estos personajes por el lenguaje que utiliza, y muy pocos de los personajes aparecen en más de un capítulo, por lo que el libro contiene un abanico amplísimo de variedades lingüísticas entre dialectos, idiolectos y sociolectos. Los temas de los que hablan estos personajes van desde eventos deportivos hasta las revueltas estudiantiles de mayo del 68, desde las dos guerras mundiales hasta escándalos políticos, desde la relación entre las dos Alemanias hasta fenómenos literarios o artísticos:

- (1903) Primera final de liga de la historia del fútbol alemán. Un seguidor de uno de los equipos narra las principales incidencias del partido.
- (1919) Posguerra. Un ama de casa berlinesa describe (en dialecto berlinés) las dificultades de la vida cotidiana inmediatamente después de la Primera Guerra Mundial.
- (1939-1946) Segunda Guerra Mundial. Un grupo de antiguos corresponsales de guerra remitirá años más tarde los principales hechos de la guerra (batallas, tácticas, armamento).
- (1961) La construcción del muro de Berlín. Un trabajador recuerda, años más tarde, como ayudó a escapar a habitantes de Berlín Oriental por las alcantarillas.
- (1986) El peligro nuclear. Un aficionado a buscar setas comenta los posibles efectos de la catástrofe de Chernobil sobre diversas especies de setas del sur de Alemania.

Este ejemplo pone de manifiesto que, en un momento dado, el traductor literario debe conocer no solo lo que podríamos llamar los recursos literarios de las dos lenguas, sino también toda una gama de registros. Además, hay que saber expresarse con propiedad sobre una gran variedad de temas posibles.

2.3.2. La traducción especializada

El concepto de **traducción especializada** es otro cajón de sastre que incluye modalidades diversas, que en este caso caracterizamos por el área de conocimiento. Así, incluimos en la categoría de traducción especializada ámbitos tan diversos como la traducción de correspondencia comercial, manuales y folletos de instrucciones, artículos y manuales científicos de cualquier campo del saber, y documentos jurídicos (desde certificados hasta tratados internacionales, pasando por contratos privados).

En este caso es fácil adivinar que el traductor debe conocer la terminología y la fraseología de la especialidad en cuestión, y las convenciones propias de los diferentes tipos de texto, pero también debe tener nociones de la materia de la que traduce.

¿Quiere decir esto que el traductor debe saber de todo para poder traducir cualquier tipo de texto? O quiere decir más bien que el traductor es, como se ha dicho alguna vez, un «aprendiz de todo y maestro de nada»? En este caso, la respuesta quizá sería que ni lo uno ni lo otro. Por un lado, es obvio que nadie puede saber «de todo», pero por el otro también podemos decir que uno de los rasgos que caracterizan al traductor experto es su método de trabajo, y dentro del método de trabajo del traductor una de las habilidades más importantes es la de la documentación. El traductor experto es capaz de aplicar o adquirir los conocimientos suficientes y necesarios para poder llevar a cabo una traducción.

La traducción jurada, aunque a menudo se sitúa en el ámbito de la traducción especializada, presenta unos rasgos propios que la distinguen de la traducción científico-técnica, de la traducción comercial o de la traducción jurídica. En primer lugar, el ámbito de aplicación de la traducción jurada no está delimitado por la naturaleza del texto original, como ocurre, por ejemplo, en la traducción jurídica, en la que los textos que se traducen deben estar relacionados con algún campo del derecho. En el caso de la traducción jurada, más que al contenido de la información propiamente dicha, atendemos a que la traducción tiene carácter oficial y que el traductor, con su firma y su sello, avala la oficialidad de la traducción.

Otra característica importante de la traducción jurada es el formato específico con que se presenta: además de la firma y el sello del traductor, una traducción jurada debe contener un encabezado, que indica expresamente que se trata de una traducción jurada, y un fórmula fedataria con los datos del texto de origen. Aunque no existe una normativa que regule la metodología que hay que aplicar a las traducciones juradas, en 1992 la Asociación Profesional Española de Traductores e Intérpretes (APETI) publicó un conjunto de normas transitorias para la traducción jurada que, aunque no llegaron a hacerse efectivas, son las que actualmente sirven de orientación y de guía a profesionales y estudiantes de la traducción jurada.

Una traducción jurada, pues, tiene validez ante cualquier autoridad, de manera que el traductor jurado actúa como fedatario público, en el sentido de que da fe de que el documento traducido es idéntico al documento original, y responde de ello su firma y su sello. Por eso el ejercicio de la traducción jurada, a diferencia de las otras modalidades, requiere una acreditación o habilitación oficial y el traductor debe estar inscrito en un registro.

El ejercicio de la profesión en Cataluña y España

En Cataluña, el ejercicio de la profesión está regulado por el Decreto 119/2000, de 20 de marzo, de la Generalitat de Cataluña, de traducción e interpretación juradas, y la institución encargada de la acreditación de traductores jurados y del Registro correspondiente es la Dirección General de Política Lingüística de la Generalitat de Cataluña. La traducción jurada del castellano en combinación con una lengua extranjera es competencia del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación, y está regulada por el Real Decreto 2002/2009, de 23 de diciembre, por el que se modifica el Reglamento de la Oficina de

Lecturas complementarias

Se puede consultar un resumen amplio de las normas APETI para la traducción jurada, hecho por Luis Márquez Villegas, en:

P. San Ginés Aguilar; E. Ortega Arjonilla (1997). *Introducción a la traducción jurídica y jurada (inglés-español)* (2a ed., pág. 99-113). Granada: Comares.

Y una propuesta de normalización estilística de la traducción jurada en:

E. Ortega Arjonilla (dir.) (2007). *La traducción e interpretación jurídicas en la UE. Retos para la Europa de los ciudadanos*. Granada: Comares, colección Interlingua.

Interpretación de Lenguas del Ministerio de Asuntos Exteriores, aprobado por Real Decreto 2555/1997, de 27 de agosto.

2.4. Modalidades según el medio

Otro criterio que nos permite clasificar la actividad traductora es el medio para el que se traduce. Así, podemos distinguir, por un lado, la traducción para un medio tradicional como es el papel, y, por otro, la traducción para un medio tecnológico, como son el doblaje y la subtitulación para medios audiovisuales, o la traducción de programas informáticos. Huelga decir que estas modalidades surgen como consecuencia de las nuevas posibilidades de comunicación que abre la tecnología. En este apartado veremos los rasgos específicos de la traducción audiovisual y de la traducción de software.

Nuevas modalidades

En respuesta a las necesidades que plantea la tecnología se desarrollan nuevas modalidades como, por ejemplo, la traducción de páginas web o la "traducción simultánea" de conferencias por Internet.

2.4.1. La traducción para medios audiovisuales

En el **doblaje**, el traductor produce una traducción escrita, pero su original es oral, y el texto traducido debe tener las características de la lengua oral porque es así como lo recibirá su destinatario. La singularidad de esta modalidad radica en tres aspectos:

1) Si el traductor siempre debería tener en cuenta la situación extralingüística, en esta modalidad este es el factor esencial, ya que el receptor final de la traducción, el espectador, «ve» esta situación y «oye» hablar a los personajes.

2) El traductor debe tener en cuenta el factor tiempo: los diálogos de una película o las recomendaciones de un reportaje se ajustarán al tiempo fílmico.

3) Entre el traductor y el receptor final de la traducción está la intervención del ajustador, que es el que se encarga de la adaptación definitiva del texto en la imagen y modifica la traducción si es necesario. El primer criterio básico que rige el trabajo de adaptación es la sincronización, es decir, que la frase que pronuncia el actor de doblaje no puede ser ni más larga ni más corta que la que pronuncia el personaje, especialmente en el caso de los primeros planos. El segundo criterio es el movimiento de los labios del personaje, también de manera muy especial en los primeros planos. Así, por ejemplo, los adaptadores ponen especial atención en que si el personaje pronuncia una consonante labial explosiva, en la que el movimiento de los labios es muy evidente, el espectador oiga una consonante labial explosiva.

La traducción de guiones cinematográficos

La tarea del traductor de guiones se complica a menudo porque normalmente recibe el guion original de la película, que muchas veces experimenta modificaciones durante el rodaje. Por ello, lo primero que tiene que hacer es un visionado del film para comprobar si hay diferencias entre el guion original y el guion «real».

Las exigencias del guion

Cada vez más, los traductores de doblaje reclaman asumir la tarea de adaptación, ya que consideran que muchas veces sus traducciones son alteradas e incluso tergiversadas por necesidades de la sincronización.

En el caso de la **subtitulación** el traductor debe producir el resumen de un diálogo que se proyecta sobreimpresionado en la imagen simultáneamente con el diálogo original. En este caso, las dos restricciones principales son de espacio y de tiempo.

Normalmente, los subtítulos deben ser de dos líneas de treinta y seis a treinta y ocho caracteres cada una. El tiempo de permanencia del subtítulo en pantalla oscila entre los dos y los seis segundos. Por otro lado, hay que tener en cuenta que el ojo humano necesita entre seis y cuatro décimas de segundo para reconocer un nuevo subtítulo. Actualmente, existen programas informáticos de subtitulación que, por un lado, delimitan la longitud de los subtítulos, y, por el otro, permiten ajustar los tiempos de permanencia en la pantalla y el intervalo de aparición de cada nuevo subtítulo.

Una modalidad similar es la **supratitulación**. Esta se emplea actualmente en los teatros de ópera y permite que el espectador siga el desarrollo de la acción de manera más directa que con el resumen del libreto que se incluye en el programa de mano. En este caso, una síntesis del texto que cantan los personajes aparece en una pequeña pantalla luminosa instalada en la parte superior del escenario. Como en el caso del doblaje y de la subtitulación, la supratitulación ha de adaptarse tanto al tiempo escénico y musical como a la acción teatral.

La conciencia creciente que hay que garantizar el acceso de las personas con discapacidades a los productos culturales que se difunden a través de los medios audiovisuales ha llevado a una especialización de las modalidades de la traducción audiovisual y a la aparición de nuevas modalidades que también se pueden incluir en un concepto amplio de traducción. Así, encontramos la **subtitulación para personas sordas** y personas con discapacidades auditivas, que consiste en reproducir por escrito en la pantalla no solo lo que dicen los personajes, sino también cómo lo dicen (modulación de la voz, acentos extranjeros, uso de otra lengua), además de los efectos sonoros relevantes (música, ruidos, etc.). Si la subtitulación para personas sordas se da en medios tecnológicos, la **audiodescripción para personas ciegas** y personas con problemas de percepción visual se ha extendido a otras situaciones de transmisión cultural donde los detalles visuales son determinantes, como el teatro o la ópera. En este caso, se trata de proporcionar información relevante para la acción sobre los personajes y su situación espacial (gestos, movimientos), el vestuario o el decorado y el paisaje.

Esta tarea adquiere una dimensión interlingüística e intercultural cuando los destinatarios de las imágenes pertenecen a una cultura lingüística diferente de la original. Las capacidades específicas que debe tener el traductor de ambas modalidades son distinguir los elementos relevantes para la acción y caracterizarlos.

Bajo el lema de la integración de personas discapacitadas se impulsa también la formación de intérpretes de lengua de signos y de guías intérpretes de personas sordociegas.

La lengua de signos es la lengua de las personas sordas y sordociegas signantes. Es una lengua natural y de modalidad gestual y visual. Tiene una estructura gramatical propia comparable a la de la lengua oral, expresada por medio de

Lectura recomendada

R. Agost (1999). *Traducción y doblaje: palabras, voces e imágenes*. Barcelona: Ariel.

signos. Los rasgos que componen un signo son la configuración de la mano, el lugar o el punto de articulación del signo, el movimiento, la orientación y los componentes no manuales (movimiento de los labios, la posición de las cejas o la frente, la dirección de la mirada, la posición del cuerpo o la posición de la cabeza).

Estas características son comunes a la estructura de casi todas las lenguas de signos, pero la lengua de signos no es universal; la comunidad sorda de cada Estado puede desarrollar más de una y, a menudo, las lenguas de signos de un mismo Estado están muy diferenciadas.

En el Estado español tienen reconocimiento normativo dos lenguas de signos: la lengua de signos española (LSE) y la lengua de signos catalana (LSC), tal como reconoce la Ley 27/2007, de 23 de octubre, por la que se reconocen las lenguas de signos españolas y se regulan los medios de apoyo a la comunicación oral de las personas sordas, con discapacidad auditiva y sordociegas. También existe la Ley 11/2011, de 5 de diciembre, por la que se regula el uso de la lengua de signos española y los medios de apoyo a la comunicación oral de las personas sordas, con discapacidad auditiva y con sordoceguera en Andalucía.

Hay que tener en cuenta que la situación de bilingüismo de las lenguas orales habladas en Cataluña (catalán y castellano) no existe en cuanto a las lenguas de signos. Las personas signantes en Cataluña utilizan solamente la lengua de signos catalana.

En Cataluña, la lengua de signos catalana dispone de una gramática básica compendiada y de numerosos materiales lexicográficos y trabajos de investigación lingüística. Tiene reconocidas las garantías del derecho de uso y una regulación específica del aprendizaje, la docencia, la investigación y la interpretación de esta lengua mediante la Ley 17/2010, de 3 de junio, de la lengua de signos catalana.

Lectura complementaria

En cuanto a la lengua de signos catalana, se puede consultar la siguiente obra:

J. Quer (2005). *Gramática básica de la lengua de signos catalana* (LSC). Barcelona: DOMAD. (CD-ROM, Català-Castellano-English.) Versión en línea: <http://blogs.iec.cat/lsc/?lang=es>.

2.4.2. La traducción de software

La traducción de software, o localización de software, es el proceso por el que un programa informático es adaptado a una lengua y a una cultura diferentes de aquellas para las que fue concebido originalmente. Este proceso no afecta la parte del programa invisible para el usuario, es decir, sus algoritmos, sino su parte visible: la interfaz (es decir, menús, cuadros de diálogo y mensajes), el programa de ayuda, los manuales, el contrato de licencia y el material publicado. Podríamos decir que esta es una modalidad híbrida, por cuanto en la traducción de la interfaz y del programa de ayuda el traductor debe someterse

Enlace de interés

El listado Ethnologue (accesible en línea) recoge más de 140 lenguas de signos en el mundo a mediados de 2016.

La FESOCA

FESOCA (Federación de Personas Sordas de Cataluña) representa y defiende los derechos de asociaciones y personas sordas en general para lograr su plena integración en la sociedad.

a las restricciones del medio para el que traduce, el ordenador, mientras que los manuales, el contrato de licencia y el material publicitario también suelen llegar al usuario en soporte papel, de modo que los diversos medios plantean requerimientos diferentes al traductor.

La práctica de estas modalidades requiere del traductor un conocimiento específico del medio para el que traduce y de las restricciones que le impone, además de los conocimientos lingüísticos y de la materia.

2.5. Modalidades según el agente

Durante milenios se ha practicado la traducción sin más «herramienta» que el instrumento de escritura: ya fuera un punzón, un pincel, un lápiz, una pluma o una máquina de escribir. En cualquier caso, el traductor ejercía un control absoluto sobre el proceso de la traducción, pero también sobre su herramienta; era el agente único. Desde este punto de vista podemos considerar una auténtica revolución la aplicación del ordenador a la traducción, por lo que la máquina asume una parte más o menos importante del proceso con el objetivo de agilizar la tarea del traductor. Así, según el grado de intervención de la máquina, hablamos de traducción automática (TA) y de traducción asistida por ordenador (TAO). En este apartado nos limitaremos a ver los rasgos diferenciales básicos entre estas dos modalidades.

2.5.1. La traducción automática

La traducción automática, en su concepción original, perseguía el objetivo de que la máquina asumiera prácticamente todo el proceso de la traducción. Las ventajas que se esperaban en comparación con el traductor humano eran rapidez a la hora de traducir un gran volumen de textos y reducción de costes.

Los sistemas de traducción automática se componen de un diccionario de la lengua de origen y de un diccionario de la lengua de destino, más los programas de análisis del texto de origen, de transferencia y de generación del texto de destino.

En términos muy generales podemos decir, sin embargo, que un programa de traducción automatizada «lee» o «analiza» el texto de origen, es decir, lo divide en segmentos (que según la concepción del sistema pueden ser palabras o unidades sintácticas), busca en sus diccionarios equivalencias para estos segmentos y «escribe» el texto de destino. Las tareas que tiene que hacer el usuario de estos programas son las de «pre-edición» o preparación del texto de origen de forma que la máquina pueda reconocer todas las palabras, mantenimiento de los diccionarios y «post-edición» o revisión de la traducción. Los

Un buen resultado

Normalmente, se considera un buen resultado que el programa garantice un 80% de aciertos.

sistemas actuales de traducción automática ofrecen resultados cada vez más fiables. Asimismo, suelen ser sistemas consultables en línea y se incorporan de forma generalizada en aplicaciones de dispositivos portátiles.



Restricción de los programas de traducción automática

La utilidad de los programas de traducción automática queda restringida a textos de campos determinados de especialización, en los que se puede contar con que las probabilidades de uso «no estándar» del lenguaje son muy bajas, mientras que las probabilidades de correspondencias biunívocas entre las dos lenguas son muy altas. Así, por ejemplo, el programa Meteo, que se utilizó en Canadá entre 1981 y 2001 para la traducción de información meteorológica inglés-francés, traducía 40.00 palabras al día con un trabajo de post-edición del 4% (esto quiere decir que de cada cien palabras traducidas por el ordenador, cuatro eran incorrectas).

2.5.2. La traducción asistida por ordenador

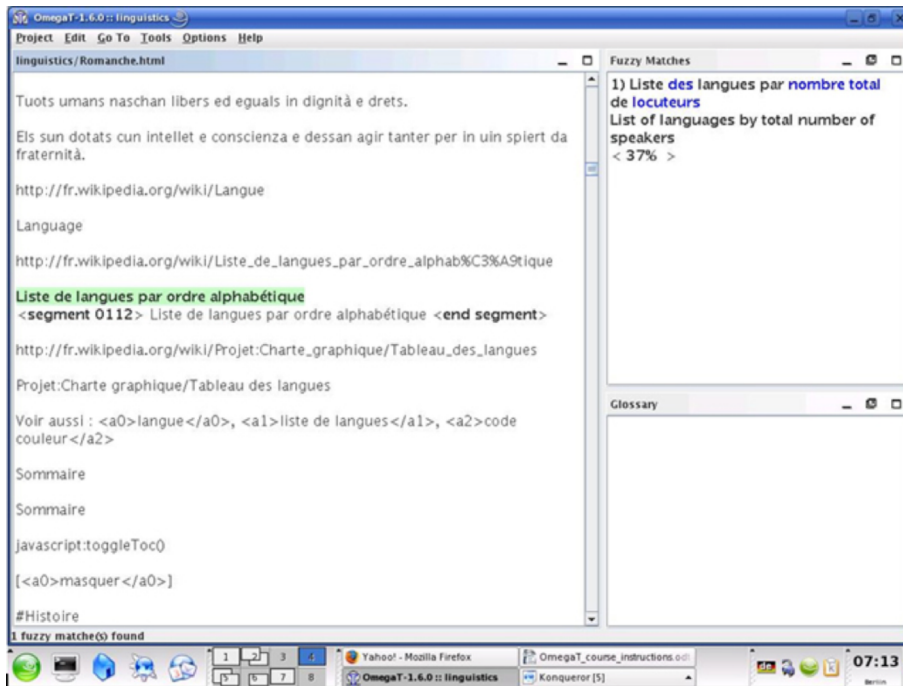
Los programas de traducción asistida por ordenador han sido directamente concebidos para traducir un gran volumen de textos y, como en el caso de la traducción automática, de campos determinados de especialización. En este caso, sin embargo, el proceso de la traducción es llevado a cabo por el traductor, mientras que la máquina asume las tareas repetitivas.

Los elementos más importantes de un sistema de traducción asistida son los siguientes: el programa de alineación, que crea correspondencias entre segmentos de textos de origen y segmentos de los correspondientes textos traducidos, y los diccionarios terminológicos.

En términos muy generales, un programa de traducción asistida «recuerda» al traductor las soluciones que él mismo ha encontrado en trabajos previos; es decir, el ordenador lee el texto de origen, y para cada frase que introduce busca si ya tiene una solución que el traductor ha encontrado en un trabajo previo. Estas soluciones son almacenadas en la llamada «memoria de traducción» que se crea con el programa de alineación.

Requerimientos que debe tener el traductor

La utilización de este tipo de herramientas informáticas requiere del traductor un aprendizaje del funcionamiento del programa para que pueda aprovechar sus posibilidades al máximo, además, claro, de los conocimientos lingüísticos y de los conocimientos de la materia.



3. El ejercicio de la profesión

Ninguna de las modalidades de la traducción que hemos visto se da aislada, sino que en la práctica se producen todas las combinaciones posibles. Así, encontramos que la traducción especializada se puede practicar en la modalidad directa o inversa; la interpretación, tanto consecutiva como simultánea, pertenece, por norma general, a la modalidad de la traducción especializada. Por otra parte, la interpretación consecutiva se practica siempre en las modalidades directa e inversa. Las obras literarias muy a menudo contienen información especializada sobre un tema, y en ciertos campos de especialización, pensemos por ejemplo en la filosofía, usamos recursos del lenguaje que se suelen considerar propios de los géneros literarios.

En este punto podríamos preguntarnos si la tarea que hace el traductor de programario inglés-español tiene algo que ver con la que desarrolla el intérprete de consecutiva en una visita de cortesía del jefe de Estado de Alemania en Turquía, y qué tienen en común ambas tareas con la del erudito traductor de clásicos latinos al catalán. Es decir, ¿qué tienen en común estas prácticas para que las podamos englobar bajo el concepto de traducción? Dar respuesta a esta pregunta es la misión de la teoría de la traducción.

Como se desprende de la descripción de las diferentes modalidades, los traductores ejercen la profesión en muchos ámbitos de la vida social (editoriales, organismos internacionales, empresas, instituciones), como asalariados o por cuenta propia. Ante esta diversidad se hace muy difícil hacer una descripción de las circunstancias laborales que convenga a un traductor en plantilla de la ONU, a un traductor literario que recibe encargos esporádicos de varias editoriales o a un traductor por cuenta propia que trabaja regularmente para una agencia o para una gran empresa. Puesto que, según los datos de diversas encuestas, la mayor parte de traductores trabaja por cuenta propia, en este apartado veremos algunos aspectos de esta realidad.

3.1. El mercado de trabajo y la percepción social

Seguramente asociamos la idea de «traductor» con la de una persona que se dedica a la traducción de obras literarias. Ahora bien, las encuestas desmienten esta idea: la mayor parte de los ingresos de los traductores provienen de lo que el *Libro Blanco de la traducción editorial en España* llama «traducción comercial», es decir, la que se hace para agencias o clientes directos y no genera derechos de autor.

La traducción comercial se diferencia de la «traducción de libros», o traducción de obras literarias, artísticas o científicas. Así pues, el *Libro Blanco*, a la hora de caracterizar el ejercicio de la profesión, no se fija tanto en los contenidos de

los textos o en las competencias de los traductores, sino en un rasgo jurídico: a los traductores de libros la ley les reconoce la propiedad intelectual de su obra, lo que se refleja en el contrato de traducción.

Como tendencias significativas de la profesión, dentro del ámbito de la traducción comercial se señala el crecimiento de la traducción jurada, muy probablemente ligada al incremento de la presencia de ciudadanos extranjeros, y un aumento importante del uso de las TIC (traducción automática y traducción asistida por ordenador).

En las conclusiones del *Libro Blanco* se señalan algunos de los principales problemas vinculados al ejercicio autónomo de la profesión, que coinciden con los que normalmente señalan los propios profesionales basándose en su propia experiencia: la falta de continuidad en el trabajo, que lleva muchos traductores a aceptar todo tipo de encargos diferentes aunque no correspondan a su especialización personal; la falta de conocimiento de los derechos propios; las retribuciones relativamente bajas; la trivialización de la figura del traductor como consecuencia de la facilidad de acceso a programas «que traducen»; los plazos breves, que van en detrimento de la calidad del trabajo. A estos problemas se contraponen aspectos favorables como: una legislación que reconoce a los traductores como autores; el hecho de que los traductores son cada vez más conscientes de sus derechos; la mejor preparación y especialización de los traductores; la facilidad de acceso a todo tipo de recursos (foros, bases de datos, información especializada, etc.); la existencia de asociaciones de ámbito nacional e internacional.

En el balance que acabamos de esbozar hay dos factores que se sobreponen a todos estos aspectos: uno tiene que ver con la definición de los derechos y los deberes de los profesionales de la traducción; el otro tiene que ver con la calidad de la traducción. Nos ocuparemos de estos dos factores en los apartados siguientes.

3.2. Derechos y deberes de los traductores

En 1976 la Conferencia General de la UNESCO, reunida en Nairobi, aprobó el primer documento internacional que establece las bases para el reconocimiento de los derechos de los traductores. En el texto, llamado *Declaración de Nairobi*, se pone de manifiesto la aportación de la traducción a la comprensión entre los pueblos, la cooperación entre las naciones, la difusión de la cultura y el intercambio de ideas, y se propone una serie de medidas que deberían adoptar los gobiernos de los Estados miembros para hacer efectivo el respeto de estos derechos a través de las leyes.

Entre las propuestas encaminadas a proteger los derechos de los traductores, seguramente las más importantes son las que regulan la relación del traductor con el cliente, como que establezcan un contrato escrito, que no se modifique el texto de la traducción sin haber consultado con el traductor, que su nombre

aparezca en la traducción o que reciba una remuneración justa. Otro bloque de medidas se relaciona con las funciones que deberían hacer las asociaciones de traductores, como favorecer la adopción de normas que obliguen al traductor a realizar un trabajo de calidad, asesorar a los traductores en sus relaciones con los clientes, promover su formación o difundir información relevante. Los deberes se regulan en un código deontológico que fue aprobado por el Consejo Europeo de Asociaciones de Traductores Literarios (CEATL), pero que podemos considerar válido para cualquier traductor. Según este código el traductor debe:

- Dominar la lengua de origen y la lengua de destino.
- Ser consciente de hasta dónde llega su capacidad y rechazar un encargo si ha de trabajar en una lengua o un ámbito que no domine.
- Abstenerse de alterar las ideas o la expresión del original de forma tendenciosa, así como de eliminar elementos del original o añadirlos en el TD sin autorización del autor.
- En el caso de que se utilice una traducción «puente», hacer constar el nombre del traductor y contar con el permiso del autor.
- Respetar el secreto profesional en el caso de que se utilicen documentos confidenciales.
- Conocer la legislación sobre derechos de autor y los usos de la profesión, y velar porque se respeten en el contrato.
- No perjudicar la profesión aceptando condiciones que no garanticen un trabajo de calidad.

Estas normas reproducen y amplían las medidas que propone la *Declaración de Nairobi* para garantizar la calidad de las traducciones:

- Que el traductor tenga un plazo razonable para hacer su trabajo.
- Que pueda disponer de la documentación necesaria para comprender y redactar la traducción.
- Que la traducción se haga a partir de la original, no a partir de una traducción «puente».
- Que el traductor traduzca a su lengua materna.

Como vemos, la definición de los derechos y deberes de los traductores tiene la doble vertiente, pues, de proteger el ejercicio de la profesión y de garantizar la calidad del texto.

3.3. La calidad de la traducción

Para un profesional es de gran importancia poder demostrar la calidad de su traducción, ya que tiene que convencer al usuario o cliente de la bondad su «producto». Ahora bien, determinar la calidad de una traducción es seguramente una de las empresas más discutibles. Como se ha constatado sobradamente, uno de los problemas de la valoración de traducciones es que los criterios varían de una época a otra, de un medio a otro, de un texto a otro, y de un individuo a otro.

Podemos hablar de dos grandes tipos de situaciones en las que conviene establecer la calidad de una traducción: por un lado, el ámbito de la traducción de libros, más específicamente el ámbito de la traducción literaria, donde el crítico trata de establecer el «valor intrínseco» de una obra; por otro lado, el ámbito de la traducción comercial, donde primordialmente se trata de establecer el «valor de mercado» en el marco de la relación de prestación de servicio a un cliente. A las dos situaciones corresponden procesos diferentes para el aseguramiento o comprobación de la calidad. Huelga decir, sin embargo, que ambas situaciones tienen puntos de contacto, ya que ambas se relacionan con la competencia del traductor, la consistencia de criterios del revisor o del crítico, pero también con otros factores externos como el tiempo y los recursos disponibles o la complejidad y la calidad del TO.

En cuanto al establecimiento del valor intrínseco de una traducción, y puesto que la evaluación es comparación, la aproximación y los criterios según los cuales se compara la traducción efectiva con el «ideal» son de la máxima importancia. Así, se puede adelantar que un crítico que defienda un modelo de carácter lingüístico medirá la coincidencia entre TO y TD, mientras que un crítico partidario de un modelo funcionalista se fijará sobre todo en la adecuación del TD a su función.

En cuanto al establecimiento del valor de mercado, y ante la dificultad que conlleva determinar el valor intrínseco de una traducción, el cliente y el traductor pueden optar por varios métodos: la revisión subjetiva de la traducción realizada por una segunda persona, la estipulación de las calificaciones del traductor (título, conocimientos o experiencia), o la estipulación de los procedimientos de selección del traductor, de la traducción misma y de la revisión. Este último método tiene la ventaja que se puede regular mediante una norma reconocida internacionalmente, como es el caso de la norma europea EN ISO 17100:2015, que regula la prestación de servicios de traducción. Hay que destacar que esta norma no establece criterios de calidad de la traducción, sino procedimientos que permiten asegurarla, y que su implementación por parte de las agencias de traducción es voluntaria. El objetivo de la norma es «establecer y definir los requisitos para la prestación de un servicio de calidad por parte de los proveedores de servicios de traducción». Define la terminología que se utiliza en la misma norma, establece los requisitos básicos de un servicio de traducción en cuanto a recursos humanos (selección de trabajadores

cualificados), recursos técnicos, sistema de gestión de la calidad y gestión de proyectos; proporciona el marco de derechos y deberes del cliente y de la agencia de traducción, y define también otros servicios que se pueden ofrecer. Los anexos contienen información y sugerencias para mejorar los procedimientos, la guía de estilo, o una lista no exhaustiva de servicios de valor añadido.

Curiosamente, la norma no define explícitamente «calidad de la traducción», pero se afirma que «el traductor debe trasladar el sentido del texto de la lengua de origen a la lengua de destino para producir un texto que cumpla con el sistema lingüístico de la lengua de destino y que se ajuste a las instrucciones recibidas con la asignación del proyecto», y durante el proceso deberá prestar atención a los siguientes criterios:

- Terminología: deberá ser coherente y adecuada al dominio específico y a la terminología del cliente.
- Gramática: sintaxis, ortografía, puntuación, ortotipografía y signos diacríticos.
- Léxico: cohesión léxica y fraseología.
- Estilo: cumplimiento de la guía de estilo propia o del cliente.
- Convenciones locales: normas y usos propios de la comunidad lingüística y sociocultural de destino.
- Formato.
- Destinatarios y finalidad de la traducción.

El traductor debe verificar su propio trabajo, lo que incluye «comprobar que el significado ha sido trasladado correctamente, que no hay omisiones ni errores y que se han cumplido las especificaciones». Además ha de introducir las correcciones necesarias. La norma prevé dos procesos más de revisión que deben velar para que el texto se ajuste al original (revisión) y a las convenciones de la disciplina a la que pertenece (revisión de concepto).

Así pues, podemos concluir que en cierto modo la norma UNE concreta o define los principios generales formulados en la *Declaración de Nairobi*, «traduciéndolos» a procedimientos de trabajo.

Directiva 2010/64 / UE

Además de la norma europea EN ISO 17100: 2015, hay que tener en cuenta la Directiva 2010/64/UE, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 20 de octubre de 2010, relativa al derecho a la interpretación y a la traducción en los procesos penales.

4. La relación entre teoría y práctica de la traducción

Como sucede en la mayor parte de las disciplinas humanas, la práctica de la traducción es históricamente previa a la teoría. Pero a diferencia de otras disciplinas, podemos decir que la traducción ha conservado su estatus de **oficio**, por lo menos a ojos de los profanos, mientras que los traductores, sobre todo los traductores literarios, se afanan por presentarla como un **arte**. Sea arte u oficio, el fuerte anclaje de la traducción en la práctica ha determinado una actitud de desconfianza de los traductores y de los intérpretes para con la teoría. Como prácticos a menudo autodidactas, miran con recelo la teoría y la ven como pura especulación, preocupaciones que solo ayudan a complicar las cosas. Es bien conocida la anécdota de un traductor que después de asistir a una conferencia sobre los fundamentos teóricos de la traducción exclamó con desesperación: «Tendré que apresurarme a olvidar todo lo que acabo de oír, si no, no podré traducir nunca más. Me sentiría como un ciempiés que tuviera que pensar que pata debe levantar en cada momento».

4.1. De la práctica a la teoría

Un factor decisivo para explicar esta desconfianza es, como apuntábamos más arriba, el hecho de que, prácticamente hasta finales del siglo XX, los traductores y los intérpretes han sido autodidactas, es decir, han adquirido sus conocimientos de una manera no deliberada o no institucionalizada. Esto ha dado lugar a un gran malentendido: los traductores afirman que no tienen o que no necesitan una teoría para llevar a cabo su tarea, aunque en realidad, precisamente mediante la práctica, han ido desarrollando una teoría implícita o inconsciente, que determina sus decisiones en la misma medida en que lo haría una teoría consciente o explícita. Esta teoría contiene ideas sobre qué es traducir, qué función hace el traductor y, sobre todo, qué procedimientos puede aplicar en cada circunstancia.

Avala esta idea el hecho de que en el curso de la historia muchos traductores han reflexionado sobre su tarea y nos han legado un importante corpus de **teorías inductivas** sobre la traducción. Esta tarea de reflexión ha consistido básicamente en tratar de encontrar principios generales a partir de los casos concretos de la práctica.

4.2. ¿De la teoría a la práctica?

El predominio de las teorías inductivas se rompe a mediados del siglo XX por un hecho clave, que marca tanto la práctica como la teoría: la traducción y la interpretación pasan a ser materia de enseñanza universitaria. Por primera

Lecturas recomendadas

Se ocupan especialmente de la relación entre teoría y práctica los textos siguientes:

V. García Yebra (1989). *Teoría y práctica de la traducción* (2ª ed.; 2º vol.). Madrid: Gredos.

G. Mounin (1963). *Los problemas teóricos de la traducción* (trad. de J. Lago Alonso). Madrid: Gredos.

vez la práctica necesita un apoyo «científico» que la sitúe al mismo nivel que ocupan las demás disciplinas universitarias. Surgen así las **teorías explícitas** de la traducción y el debate sobre si la traducción es una técnica o una ciencia.

Los que se encargan de formular las primeras teorías de la traducción son expertos en otras disciplinas que se consideran afines (lingüística teórica o aplicada, filología, literatura comparada, filosofía del lenguaje), y tratan de explicar el fenómeno de la traducción con las herramientas conceptuales de sus disciplinas. Tenemos, por primera vez, **teorías deductivas** de la traducción.

A menudo, estos teóricos, parapetados detrás de sus murallas de conceptos y sin tener la experiencia de la práctica, acusan a los prácticos de tomar decisiones erráticas y contradictorias. Y el hecho es que los mismos traductores, cuando hablan de su labor, dan pie a estas acusaciones.

Veamos lo que escribe Fray Luis de León en el prólogo de su traducción del *Canto de cantos*:

«(...) Procuré conformarme cuanto pude con el original hebreo, cotejando conjuntamente todas las traducciones griegas y latinas que de él hay, que son muchas; y pretendí que respondiese esta interpretación con el original, no sólo en las sentencias y palabras, sino aun en el corriente y en el aire de ellas, imitando sus figuras y sus modos de hablar y manera cuanto es posible a nuestra lengua, que la verdad responde a la hebrea en muchas cosas (...).»

Pero un poco más abajo añade lo siguiente:

«Bien se verdad que, trasladado el texto, no pudimos tan puntualmente ir con el original, y la cualidad de la sentencia y propiedad de nuestra lengua nos forzó a que añadiésemos alguna palabrilla, que sin ella quedaría oscurísimo el sentido; pero éstas son pocas.»

Fray Luis que, no lo olvidemos, fue denunciado a la Inquisición y condenado a prisión por esta traducción, expresa en este prólogo el problema más elemental de la traducción: conciliar el imperativo de trasladar el contenido del TO al TD con los recursos de una lengua distinta a la que se ha utilizado originalmente. Dicho en otras palabras, la traducción obliga a separar lo que parece imposible o muy difícil de discernir: lenguaje y pensamiento. Por ello, la traducción representa un dilema entre lo que el traductor «lee» en el TO y lo que «puede» expresar con los recursos de la LD. En este dilema, ¿hasta qué punto la teoría puede ayudar a los prácticos a adoptar soluciones?

La respuesta a esta pregunta puede resolver la disyuntiva entre teoría y práctica, y entre ciencia y técnica. Podemos decir que traducir no es una ciencia, traducir es una habilidad y, si se quiere, un arte. Ahora bien, esta habilidad puede ser estudiada científicamente en su proceso, en sus factores condicionantes y en sus resultados, y esta sería precisamente la misión de la teoría de la traducción.

Las primeras instituciones de traducción

Las primeras instituciones universitarias dedicadas a la formación de traductores e intérpretes se fundan inmediatamente después de la Segunda Guerra Mundial en Austria y Alemania, con la voluntad de contribuir a la reconstrucción del diálogo internacional.

Así, D. Gile (1995), señala tres ámbitos para la contribución de la teoría a la práctica:

- 1) La comprensión de fenómenos y procesos de la traducción y de la interpretación.
- 2) La comprensión de las dificultades de la traducción y de la interpretación.
- 3) La comprensión de procedimientos de traducción y de interpretación.

Resumen

A partir de unas expresiones que tratan de recoger las creencias más generalizadas sobre la traducción, nos hemos ocupado de las teorías implícitas sobre la traducción y nos hemos fijado en cuatro ideas establecidas en nuestra cultura:

- La idea de que la traducción consiste en transportar un sentido, es decir, el problema de la definición de la traducción.
- La idea de que el sentido es objetivo y único, es decir, la teoría del lenguaje en la que se basa la definición de la traducción.
- La noción de fidelidad aplicada a la tarea del traductor.
- La misma noción de fidelidad aplicada a la relación entre el TO y el TD.

Si nos centramos en la práctica de la traducción, hemos estudiado sus modalidades y las hemos clasificado según los conocimientos que debe aplicar el traductor. Hemos destacado que estas modalidades han aparecido y han evolucionado de acuerdo con los conocimientos de las sociedades humanas, y que continúan evolucionando.

También evoluciona el ejercicio de la profesión, que hemos considerado como la dimensión social de la práctica. En este módulo nos hemos ocupado de los avances en el reconocimiento jurídico del trabajo de los traductores y en los esfuerzos que se han llevado a cabo para establecer sus derechos y deberes. También nos hemos ocupado de la importancia que tiene para el traductor que se pueda establecer la calidad de su traducción, y de los esfuerzos que se han hecho para regular los procesos de trabajo para que la calidad quede asegurada.

Finalmente, hemos visto que la fuerte tradición práctica de la traducción condiciona una relación conflictiva con la teoría, pero hemos apuntado también que la teoría, o el estudio científico de la traducción, puede contribuir a la mejora de la práctica y aportar una mejor comprensión de los fenómenos que están relacionados con ella.

Glosario

habilidades lingüísticas *f pl* Habilidades que se suelen clasificar en habilidades productivas o activas (expresión oral y escrita), y habilidades receptivas o pasivas (comprensión oral y escrita).

lengua de origen (LO) *f* Lengua en la que ha sido escrito un texto objeto de una traducción.

lengua de destino (LD) *f* Lengua a la que se traduce un texto.

lenguas de trabajo (del traductor o intérprete) *f pl* Lenguas que el traductor o el intérprete dominan en grados diferentes, pero en las que tienen competencia para traducir en las modalidades directa y / o inversa.

teoría *f* Sistema de conocimientos sobre un objeto o fenómeno que sirve para explicarlo global o parcialmente.

teoría deductiva *f* En relación con un objeto determinado, teoría desarrollada para otros fenómenos y que se aplica por analogía.

teoría explícita *f* Teoría que se tiene y se aplica de manera consciente.

teoría implícita *f* Teoría que se tiene y se aplica de manera inconsciente.

teoría inductiva *f* Teoría que surge de la práctica, por un proceso de abstracción de principios generales.

texto de origen (TO) *m* Texto del cual se traduce. Se llama también texto fuente.

texto de destino (TD) *m* Texto producto de la traducción. Se llama también texto meta.

traducción libre / traducción literal *f* Dicotomía que se refiere al tratamiento del contenido y de los recursos verbales por parte del traductor. En la traducción libre el traductor adapta, en mayor o menor medida, los contenidos del texto a su lector y se sirve de los recursos sintácticos y estilísticos de la lengua de destino. En la traducción literal, en cambio, el traductor se sirve fundamentalmente de los recursos de la lengua original forzando, si es necesario, la lengua de destino.

Bibliografía

Bibliografía básica

Baker, M. (ed.) (1998). *Routledge Encyclopedia of Translation Studies*. Londres, Nueva York: Routledge.

La obra está estructurada en artículos ordenados alfabéticamente y dividida en dos secciones. En la primera, titulada «General», se introducen los conceptos principales que hemos tratado en este capítulo. En la segunda sección, titulada «Historia», se presenta la historia de la traducción de varios países ordenados alfabéticamente. Cada artículo tiene entre dos y tres páginas y ha sido elaborado por un experto. La enciclopedia presenta, además, una bibliografía exhaustiva.

García Yebra, V. (1989). *Teoría y práctica de la traducción* (2ª Edición, 2º vol.). Madrid: Gredos.

El libro de García Yebra es un clásico de la teoría de la traducción en lengua española, como el libro de G. Mounin lo es en lengua francesa, y los de L. G. Kelly y E. A. Nida, que aparecen en la bibliografía complementaria, lo son para la lengua inglesa. Todos estos autores tratan nociones como fidelidad y libertad, lengua y cultura en la traducción, o el papel del traductor, y tratan de armonizar la teoría y la práctica. El libro de García Yebra tiene una parte dedicada a comentar problemas concretos de traducción entre el español y otras lenguas.

Snell-Hornby, M.; Hönig, HG; Kussmaul, P.; Schmitt, P. A. (ed.) (1998). *Handbuch Translation*. Tübingen: Stauffenburg.

La concepción de este manual es muy parecida a la de la enciclopedia que hemos comentado en primer lugar, si bien los artículos se estructuran en subapartados que proporcionan a la obra una coherencia global. Los subapartados se titulan: «Práctica profesional y formación», «Fundamentos teóricos», «Aspectos metodológicos», «Problemas específicos de la traducción», «Problemas específicos de la interpretación», «Didáctica» y «Crítica de traducciones».

Bibliografía complementaria

Agost, R. (1999). *Traducción y doblaje: palabras, voces y imágenes*. Barcelona: Ariel.

Asociación de escritores en lengua catalana (1998). *VI Seminari sobre la Traducció a Catalunya*. Barcelona.

Asociación de escritores en lengua catalana (1999). *VII Seminari sobre la Traducció a Catalunya*. Barcelona.

Bassols, M.; Santamaria, L. (2001). *L'audiodescripció en català*. Bellaterra: Universidad Autónoma de Barcelona. Servicio de Publicaciones.

Chaume, F. (2003). *Doblatge i subtitulació per a la TV*. Vic: Eumo.

Gile, D. (1995). *Basic Concepts and Models for Interpreter and Translator Training*. Ámsterdam, Filadelfia: John Benjamins.

Hutchins, W. J.; Somers, H. L. (1995). *Introducción a la traducción automática* (trad. dir. por J. K. Abaitua Odriozola; ed. original 1992). Madrid: Visor.

Kelly, L. G. (1979). *The True Interpreter*. Oxford: Basil Blackwell.

Mallafre, J. (1991). *Llengua de tribu i llengua de polis. Bases d'una traducció literària*. Barcelona: Quaderns Crema.

Marco Borillo, J. (ed.) (1995). *La traducción literaria*. Castellón de la Plana: Publicaciones de la Universitat Jaume I.

Mayoral Asensio, R. (2003). *Translating official documents*. Manchester: St. Jerome.

Montalt i Resurrecció, V. (2005). *Manual de traducció científico-tècnica*. Vic: Eumo.

Mounin, G. (1963). *Los problemas teóricos de la traducción* (trad. de J. Lago Alonso). Madrid: Gredos.

- Muñoz Martín, R.** (1995). *Lingüística para la traducción* (trad. de M. R. Bayà y J. Coromina). Vic: Eumo.
- Nida, E. A.; Taber, Ch. R.** (1986). *La traducción: teoría y práctica* (trad. de A. de la Fuente Adánez; ed. original 1974). Madrid: Cristiandad.
- Oliver, A.; Moré, J.; Climent, S.** (coord.) (2007). *Traducción y tecnologías*. Barcelona: Edicions UOC.
- Ortega Arjonilla, E.** (dir.) (2007). *La traducción y interpretación jurídicas en la UE. Retos para la Europa de los Ciudadanos*. Granada: Comares, colección Interlingua.
- Pino Romero, J. del** (1999). *Guía práctica del estudiante de interpretación*. Madrid: Playor.
- Quer, J.** (2005). *Gramática básica de la lengua de signos catalana (LSC) CD-ROM (Catalán-Castellana-English)*. Barcelona: DOMAD.
- San Ginés Aguilar, P.; Ortega Arjonilla, E.** (1997). *Introducción a la traducción jurídica y jurada (inglés-español)* (2ª ed.). Granada: Comares.
- Shuttleworth, M.; Cowie, M.** (1997). *Dictionary of Translation*. Manchester: St. Jerome.
- Somers, H.** (ed.) (2003). *Computers and Translation: A translator's guide*. Amsterdam: John Benjamins.
- Televisió de Catalunya** (1997). *Creris lingüístics sobre traducció i doblatge*. Barcelona: Edicions 62.
- Torre, E.** (1994). *Teoría de la traducción literaria*. Madrid: Síntesis.

